

DECRETO N° 3015.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Exonérase a CO.VI.SOL. (Cooperativa de Viviendas de Solís), del pago de los tributos municipales por concepto de permisos de construcción radicados en Exp. 16015/2011 para la construcción de viviendas en el Padrón 1165, sub urbano de Solís de Mataojo, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de
diciembre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario